FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

BATALLON DE ASPC No. 19
UNIDAD APOYADA : DIEDU

INFORME DE GESTIÓN No. 05

Bogotá DC, 16 de Agosto de 2019

1. No. DEL CONTRATO	CO1.PCCNTR.845176
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	5 de Junio de 2019
3. POLIZA DE SEGUROS **(CUANDO APLIQUE)**	No. De póliza 600-47-994000054840 Entidad que expide la póliza: Aseguradora Solidaria Fecha oficio aprobación: 26 de junio de 2019
4. CRP	No. CDP 3319 Fecha expedición 30 de enero de 2019 No. CRP 47119 Fecha expedición 26 de junio de 2019 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-065 Dependencia: 065 Batallón ASPC No. 19 Posición catálogo gasto A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCCIÓN Fuente: Nación Recurso R-10 C.S.F. Valor $ 20.000.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	26 Junio-2019
6. CONTRATISTA	Nombre Completo: KAREN NATHALIE FORERO LAVERDE Identificación: 1030588692 Nacionalidad: Colombiana Dirección: Calle 185 no 20-91 Int 2 APT 302 Teléfono: 3024343788 Email: karenforero.laverde@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre: CT. FABIO ALBERTO SUÁREZ MÉNDEZ Cargo: OFICIAL DE EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA - SNIES Resolución No. 005 del 6 de febrero de 2019

8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA IES CEDOC EN TECNOLOGIA EDUCATIVA, EDUCACIÓN VIRTUAL, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y DISEÑO INSTRUCCIONAL, EN PRO DE LA CREACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN VIRTUAL DEL EJÉRCITO NACIONAL Y EL DESARROLLO DE DISEÑO AUDIOVISUAL Y PIEZAS GRAFICAS PRODUCIDAS EN LA IES CEDOC.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Diseñar métodos de interacción con los contenidos virtuales de manera adecuada usando la tecnología multimedia. 2. Responder por el desarrollo de tipo tecnológico que contribuya a mejorar el proceso de enseñanza- aprendizaje. 3. Analizar la compatibilidad de recursos. 4. Optimizar contenidos multimedia 5. Promover nuevas ideas en el campo de las herramientas virtuales. 6. Cumplir con las fechas programadas para la entrega de proyecto 7. Presentar todos los documentos requeridos en la hoja de ruta exigida por la entidad, conforme al plan 8477 de diciembre 2018 8. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución. 9. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del contrato
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Como Ingeniero en Multimedia y bajo mi objeto contractual como prestador de servicios, realicé en pro de la creación del centro de educación virtual del Ejército Nacional, el desarrollo de diseño audiovisual y piezas gráficas producidas en la IES CEDOC, las siguientes piezas y archivos audiovisuales: Agosto 1. Actualización Semanal Ayudas Situación DIEDU. de Educación para ser presentadas al Comando Superior: 2. Edición Libro Oferta Académica Internacional 2019. 3. Actualización Ayudas JEMGF CEDOC. 4. Revista trimestral escuelas de formación y capacitación "seguimiento y asesoría de la sección de educación virtual cursos proyectados y cursos en ejecución" -ESAVE "Curso Transporte sin riesgo de mercancías peligrosas por vía área" -ESCAB "Curso básico de Operaciones de Caballería". -ESINF "Curso Virtual –Presencial de Infantería Mediana" -ESART "Coordinador de apoyos de fuego (COOFU)" -ESCOM "Fundamento de computación telemática" -ESCEQ "Doctrina de caballería montada liviana" -ESMAI" Curso virtual de relaciones civiles-militares" -ESDAE "Diplomado virtual Normas de conducta y código disciplinario militar (DICOI)".

11.CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto **KAREN NATHALIE FORERO LAVERDE** y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – BASPC No. 19 ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los Dieciséis (16) días del mes de agosto de 2019.

Karen Nathalie Forero Laverde

Ingeniero en Multimedia **KAREN NATHALIE FORERO LAVERDE**
CC. 1030588682 de Bogotá
Contratista